



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00670-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en memorial allegado por correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2021, respecto a que fue entregado el inmueble objeto de litigio, y en vista que no hace falta trámite alguno dentro del proceso de la referencia, el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, **ORDENA** el **archivo** del presente expediente, dejando las constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08e0c2a2d62e402032a0a23e623433247ad61267a36f9cdecadf2256d55823c9

Documento generado en 29/09/2021 09:55:34 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 172 del 30 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.